

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALPHACAN ESPAÑA TRANSFORMADOS, S. A.

#### *Reducción de capital*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el 15 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad, lo siguiente:

Aumentar el capital social y su posterior reducción en 6.580.950 euros (seis millones quinientos ochenta mil novecientos cincuenta euros) con el único fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, quedando finalmente fijado en 3.215.350 euros (tres millones doscientos quince mil trescientos cincuenta euros).

Miranda de Ebro, 15 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Berasategui Manzanares.—48.355.

### AMICAJA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE CAJA PONTEVEDRA, S. A.

La Junta general de la sociedad Amicaja, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja Pontevedra, Sociedad Anónima, en su reunión de carácter extraordinaria y universal celebrada el 9 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y el nombramiento de Liquidador.

En Vigo, 19 de septiembre de 2005.—El Liquidador, don Manuel Gutiérrez Ois.—48.357.

### ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. A.

#### *Transformación en Sociedad Limitada*

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2005, se acordó la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Artscapital Investment, S.L.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—Ignacio Cerdeiras, Secretario del Consejo.—46.942. y 3.ª 21-9-2005

### ASSFISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el próximo día 13 de octubre de 2005 a las trece horas en primera

convocatoria en el Restaurante «Can Sunyer», sito en la calle Sant Llorenç de Morunys, 8-10, de Castellví de Rosanes (Barcelona), y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 14 de octubre, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y distribución de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 2004.

Segundo.—Nombramiento de Administradores, por defunción del anterior Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable. Asimismo, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellví de Rosanes, 15 de septiembre de 2005.—La Administradora sustituta, Sara Amat Martínez.—47.982.

### BANVALOR J.H., S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

#### ALTER AREA, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria)

#### *Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la citada entidad, celebrada el 8 de septiembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Alter Area, Sociedad limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y sobre la base del Balance de Escisión cerrado a 25 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada» a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 14 de septiembre de 2005.—La Administradora única de Banvalor J.H., Sociedad Limitada, María del Pino Cruz de Mercadal.—48.015. 1.ª 21-9-2005

### BBVA INTERNATIONAL PREFERRED, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

#### *Emisión de participaciones preferentes Serie A-Internacional*

Constitución del Sindicato de Participes de los Titulares de Participaciones Preferentes de BBVA International Preferred Sociedad Anónima Unipersonal.

BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1, comunica que ha decidido realizar una emisión de participaciones preferentes al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003 de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, con las siguientes características:

Denominación: Participaciones preferentes Serie A-Internacional.

Naturaleza: Participaciones preferentes según se regulan en la Ley 19/2003 de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Garante: Las Participaciones Preferentes Serie A-Internacional contarán con la garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Importe total de la emisión: 550.000.000 euros.

Importe efectivo Unitario: 50.000 euros por valor.

Valor Nominal: 50.000 euros.

Prima de emisión: Sin prima de emisión.

Remuneración: La Remuneración a pagar por cada Participación Preferente Serie A-Internacional, de acuerdo con lo establecido en el Folleto de Emisión, tendrá carácter no acumulativo. Dicha Remuneración devengará un tipo fijo del 3,798% anual respecto del período comprendido entre la Fecha de Desembolso («Closing Date») y el 22 de septiembre de 2015. A partir de dicha fecha el tipo de remuneración pasará a ser variable trimestralmente y se liquidará a un tipo de EURIBOR a tres meses más 1,65%. Pago de las Remuneraciones: El primero de los pagos de Remuneración será el 22 de septiembre del 2006 y a partir de ese momento, cada 22 de

septiembre hasta e incluido el 22 de septiembre de 2015 y a partir de dicha fecha los pagos serán trimestrales cada 22 de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año, durante toda la vida de la emisión.

El devengo de la Remuneración estará condicionado a la existencia de Beneficios Distribuibles suficiente en BBVA o en su grupo consolidado tal y como se describe en el apartado 2.5 del Folleto de Emisión.

Vencimiento: Perpetuo.

Amortización anticipada: El Emisor podrá amortizar anticipadamente, en todo o en parte, previa autorización del Banco de España y del Garante, siempre que hayan transcurrido al menos 10 años desde el desembolso de los valores.

Asimismo, las Participaciones Preferentes Serie A-Internacional podrán amortizarse, a elección del Emisor, en los términos establecidos en el apartado 4 del Folleto Informativo de la emisión.

Entidades colocadoras: Merrill Lynch International, Barclays Capital, Lehman Brothers, Citigroup y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Sistema de colocación: La colocación de Participaciones Preferentes Serie A-Internacional está destinada a inversores institucionales internacionales y se encuentra sometida a restricciones de colocación en España y en determinados países establecidas en el Folleto de Emisión.

Fecha de desembolso: El día 22 de septiembre de 2005.

Mercados secundarios: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Londres (London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market).

Estabilización: Acciones de estabilización podrán ser llevadas a cabo, en relación con la presente emisión, según sean acordadas con las Entidades Colocadoras.

El resto de los términos particulares de la Emisión han quedado establecidos en el correspondiente Folleto Informativo de Emisión (Offering Circular), el cual se inscribirá en los registros oficiales de la Bolsa de Londres.

Para asegurar la defensa y facilitar el ejercicio de los derechos políticos de los futuros titulares de las participaciones preferentes que emita BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, la sociedad ha decidido constituir un sindicato de partícipes del que formen parte tanto los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A-Internacional como aquellos titulares que lo sean en cada momento de participaciones preferentes de BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal.

Dicho Sindicato de Partícipes de participaciones preferentes del Emisor quedará constituido una vez quede inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya la escritura de emisión de las Participaciones Preferentes Serie A-Internacional de BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal. Las normas por las cuales se regirá el mencionado sindicato figurarán en el Folleto Informativo de Emisión y como anexo a la escritura de emisión.

Esta emisión de Participaciones Preferentes Serie A-Internacional se basa en los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Accionistas de BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal y por el Consejo de Administración del Emisor, en sus reuniones de fecha 6 de julio de 2005.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.-Ana Fernández Manrique, Consejera.-48.341.

## **BBVA SENIOR FINANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

*Emisión de bonos simples. Septiembre 2005-11*

BBVA Senior finance, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 Euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la

disposición adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunicada que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), que fue actualizado para adaptarlo a los nuevos requerimientos establecidos en el Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 18 de julio de 2005, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), undécima emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos simples Septiembre 2005-11 formalizados en una única serie.

Precio de emisión por valor: 99,995% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe: Nominal de 3.000.000.000 de euros. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 2.999.850.000 euros.

Número de valores: 30.000.

Nominal del Valor: 100.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 28 de septiembre de 2007 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla amortización anticipada ni por parte del Emisor ni del tenedor de los títulos.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será Euribor (3 meses) + 0,02%.

El Euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Telerate, página 248 el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo en el cual el sistema TARGET esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de pago del cupón: Los cupones se pagarán trimestralmente el 28 de marzo, 28 de junio, 28 de septiembre y 28 de diciembre de cada año, desde e incluyendo el 28 de diciembre de 2005 hasta e incluyendo la fecha de vencimiento, sujetos a ajuste de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación. Habrá un primer cupón corto desde la fecha de desembolso (el 30 de septiembre de 2005), hasta el 28 de diciembre de 2005.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de vencimiento, períodos y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil el vencimiento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este vencimiento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 14:30 horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 30 de septiembre de 2005.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades:

Colocadoras/suscriptoras: Banc of America Securities Ltd., BNP Paribas, Citigroup Global Markets Limited y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Contrato de suscripción y colocación: Las Entidades suscriptoras y colocadoras y la sociedad emisora han firmado un contrato de suscripción y colocación.

Este contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades suscriptoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del período de suscripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones precedentes de la misma.

Comisión de Colocación/gastos de la Emisión: 0,005% sobre el importe nominal de la emisión.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y escrito de fecha 15 de septiembre de 2005 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.-José Luis Domínguez de Posada, Consejero.-48.340.

## **BRUES Y FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**URPI, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de las sociedades "Brues y Fernández Construcciones, Sociedad Anónima" y "Urpi, Sociedad Anónima", respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 29 de junio de 2005, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en "Brues y Fernández Construcciones, Sociedad Anónima" el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 27 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma